



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2544-R-2019

Huancayo, 30 de enero de 2019



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio 0104-2019-OGPLAN/UNCP, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 al Presupuesto Institucional del Pliego 517 para el Año Fiscal 2019, proveniente de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Ley N° 30879, de fecha 06 de diciembre de 2018 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

**Que**, mediante Resolución N° 4708 -CU-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Que**, mediante el Oficio N° 012-2019-OCYAF/UNCP, la jefa de la Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero informa sobre los saldos de balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, donde considera en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 28/100 SOLES (S/. 7,406,280.28), sin embargo, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, en la misma fuente de financiamiento se tiene un ingreso por concepto de Saldos de Balance, la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 2,157,793.00), quedando en consecuencia, saldos por incorporar por la suma de CINCO MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 5,248,487.00).

**Que**, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

**Que**, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de CINCO MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 5,248,487.00), monto proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de proyectos de investigación.

**Que**, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.- Objeto

AutORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de CINCO MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 5,248,487.00) en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de ejecución de proyectos de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2544-R-2018

-2-

### 1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.0.0	INGRESOS	
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	5,248,487
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	5,248,487
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,248,487
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,248,487
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,248,487
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>5,248,487</b>

### 2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,248,487
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,248,487
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5,248,487
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,248,487
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,248,487
PRODUCTO	3.999999 Sin Producto	5,248,487
ACTIVIDAD	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,248,487
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Corriente	5,248,487
GENÉRICAS DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	5,248,487
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>5,248,487</b>

#### Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Las copias de resoluciones se presentan, según el plazo establecido y señalado en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Regístrese y Comuníquese.



  
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL



  
 Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

**NOTA 0000000035**

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNCP

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/01/2019

DOCUMENTO: 219 | 2544-R-2019

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9002 3999999 5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000591 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES		5,248,487
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,248,487
5 GASTOS CORRIENTES		5,248,487
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		3,000,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,248,487
<b>TOTAL:</b>		<b>5,248,487</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,248,487
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		5,248,487
<b>TOTAL:</b>		<b>5,248,487</b>



*[Handwritten Signature]*  
 Sr. Agilberto Quispe Limaylla  
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO